

Política de Derechos Humanos del Grupo Nippon Kayaku

El Grupo Nippon Kayaku reconoce su responsabilidad de proteger los derechos humanos de todas las personas impactadas por sus actividades empresariales.

Para ello, establecemos la Política de Derechos Humanos del Grupo Nippon Kayaku (en adelante, “esta Política”), basada en los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, con el objetivo de promover los esfuerzos de todo el Grupo para respetar los derechos humanos.

El Grupo Nippon Kayaku define en el **KAYAKU spirit**, nuestra visión corporativa, el contribuir a la sociedad a través de nuestros negocios para satisfacer las expectativas de las partes interesadas. Como una norma de conducta para hacer realidad el **KAYAKU spirit**, el Grupo Nippon Kayaku ha establecido la Carta de Conducta y el Código de Conducta del Grupo Nippon Kayaku. En todas sus actividades corporativas, el Grupo respeta los derechos humanos fundamentales, cumple las leyes y reglamentos, realiza actividades empresariales justas y trata de corresponder a la confianza depositada por sus grupos de interés proporcionándoles felicidad y alegría.

1. Política básica de los derechos humanos

Basada en la visión corporativa del Grupo Nippon Kayaku, **KAYAKU spirit**, esta política promete respetar los derechos humanos para estar a la altura de la confianza de todas las partes interesadas. El Grupo Nippon Kayaku apoya y respeta las normas internacionales relativas a los derechos humanos, incluida la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (compuesta por la Declaración Universal de Derechos Humanos [DUDH], el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos [PIDCP] y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [PIDESC]), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, así como los Derechos del Niño y Principios Empresariales desarrollados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Save the Children. Como signatario del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Grupo Nippon Kayaku también apoya y respeta los Diez Principios de dicho Pacto.

2. Respeto a los derechos humanos a través de las actividades empresariales

2.1 Prohibición de discriminación y acoso

El Grupo Nippon Kayaku no tolera la discriminación ni el acoso por razón de sexo, edad, nacionalidad, raza, religión, discapacidad, lugar de origen, ascendencia, credo, opiniones políticas, orientación sexual, estado civil, situación laboral u otras características.

2.2 Horario de trabajo adecuado

El Grupo Nippon Kayaku gestiona adecuadamente los horarios de trabajo, las vacaciones y los permisos de los empleados de acuerdo con las leyes y normativas aplicables.

2.3 Remuneración justa y equitativa

El Grupo Nippon Kayaku ofrece a sus empleados una remuneración justa y equitativa. Cumple las leyes y normativas aplicables en materia de salario mínimo, trabajo fuera del horario laboral y programas legales de bienestar y asistencia social, y paga a sus empleados una cantidad superior al salario mínimo para que puedan mantener o superar un determinado nivel de vida.

2.4 Libertad de asociación y derechos de negociación colectiva

De acuerdo con las leyes, reglamentos y prácticas laborales de los países y regiones donde opera, el Grupo Nippon Kayaku respeta los derechos de sus empleados a la libertad de asociación y a la negociación colectiva en sus relaciones laborales.

2.5 Prohibición del trabajo forzado

El Grupo Nippon Kayaku no tolera el trabajo forzado. Tampoco tolera la esclavitud moderna en ninguna de sus formas, incluida la servidumbre por deudas o la trata de personas.

2.6 Prohibición del trabajo infantil

El Grupo Nippon Kayaku no tolera el trabajo infantil y respeta la edad mínima legal para trabajar. No contrata a ninguna persona menor de 18 años en operaciones peligrosas que puedan dañar la salud o la seguridad de esa persona, como el trabajo nocturno o fuera del horario laboral.

2.7 Salud y seguridad en el trabajo

De acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, el Grupo Nippon Kayaku establece un entorno de trabajo en el que todos y cada uno de los empleados puedan seguir trabajando en buenas condiciones de salud y seguridad y sin estrés innecesario.

2.8 Impacto en la población local

Para evitar efectos adversos sobre la seguridad y la salud de la población local, el Grupo Nippon Kayaku lleva a cabo evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos (como los relacionados con la contaminación y el estrés hídrico) y toma las medidas necesarias de acuerdo con las normas internacionales para evitar riesgos y mitigar los impactos.

3. Ámbito de aplicación

Esta política se aplica a todos los directivos y empleados del Grupo Nippon Kayaku. Además, el Grupo Nippon Kayaku requiere que todos los socios comerciales (socios de negocios) que participen en sus actividades empresariales, productos y servicios cumplan con esta política.

4. Responsabilidad de respetar los derechos humanos

El Grupo Nippon Kayaku reconoce que no se puede eliminar por completo la posibilidad de que se

produzcan impactos negativos sobre los derechos humanos en sus propias actividades empresariales. Cumpliremos con nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos y construir una cadena de suministro responsable, al no violar los derechos humanos de las personas que se ven impactadas por nuestras actividades empresariales y tomando las medidas adecuadas para remediar cualquier impacto negativo de nuestras actividades empresariales sobre los derechos humanos.

5. Debida diligencia para los derechos humanos

El Grupo Nippon Kayaku ha formulado un mecanismo de debida diligencia en materia de derechos humanos para identificar, prevenir y mitigar los impactos negativos del Grupo Nippon Kayaku sobre la sociedad.

6. Diálogo y consulta

El Grupo Nippon Kayaku reconoce que, para abordar adecuadamente cualquier impacto de sus actividades empresariales sobre los derechos humanos, es importante adoptar la perspectiva de las partes interesadas cuyos derechos humanos se vean o puedan verse afectados por sus actividades empresariales.

7. Educación y formación

El Grupo Nippon Kayaku proporcionará la educación y la formación adecuadas para garantizar que esta política esté integrada en todas sus actividades empresariales y se implemente eficazmente.

8. Asistencia

Si se determina que las actividades empresariales del Grupo Nippon Kayaku han causado algún impacto negativo en los derechos humanos, o cuando se haya identificado o se sospeche su implicación a través de sus socios comerciales u otras partes, tras realizar las investigaciones pertinentes, trabajaremos para remediar la situación mediante el diálogo y los procedimientos adecuados basados en las normas internacionales, de ser necesario.

9. Persona responsable

El Grupo Nippon Kayaku identificará claramente al directivo responsable de la implementación de esta política y supervisará su implementación.

10. Divulgación de información

El Grupo Nippon Kayaku divulgará el progreso y los resultados de sus propias iniciativas de respeto a los derechos humanos en su sitio web y similares.

11. Leyes y reglamentos aplicables

El Grupo Nippon Kayaku cumplirá con las leyes y reglamentos de cada país o región en los que realiza actividades empresariales. Cuando existan conflictos entre los derechos humanos reconocidos internacionalmente y la legislación nacional, buscaremos formas de garantizar el máximo respeto a los principios internacionales de derechos humanos.

Esta política ha sido adoptada por la junta directiva de la empresa y firmada por el Presidente y Director Ejecutivo.

Establecido: 1 de Abril, 2022
Revisado el 27 de febrero de 2024
Nippon Kayaku Co., Ltd.
Presidente y Director Ejecutivo
Atsuhiro Wakumoto